Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 039/2003

La Paz, 20 de febrero de 2003

REF: FAX SG-X/2.14.16/151/2003 DE 11-02-03 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA SOBRE INHABILITACION DE FIRMA Y SELLO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS PERUANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite fax SG-X/2.14.16/151/2003 de 11-02-03 de la Secretaria General de la Comunidad Andina sobre inhabilitación de firma y sello para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

ATC/yat

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

40342

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARIA GENERAL

FAX

ON-40312

RECIBIDO ADUANA NACIONAL 17 FEB 2003

PARA: (TO)	Señora Licenciada Bruna Giossanni		
CARGO: (POSITION)	Presidente Ejecutivo del Directorio		
INSTITUCION: (CORP.)	Aduana Nacional		
CIUDAD: (CITY)	La Paz	PAIS: (COUNTRY)	Bolivia
FAX:	2420356	TELEFONO: (PHONE)	2420360
DE: (FROM)	Lic. Julio Olmos Uriona	REG. No.:	SG-X/2.14.16/151/2003
FECHA: (DATE)	11 de febrero de 2003	No. PAGINAS	1

ASUNTO: (SUBJECT) INFORMASE INHABILITACION FUNCIONARIO SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS, ING. JOSE ENRIQUE SILVA PELLEGRINE

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax:(51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
(If you don't receive all the pages, please contact us immediately)

Señor Presidente :

Me dirijo a usted para informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú ha comunicado la inhabilitación del ingeniero José Enrique Silva Pellegrine, funcionario de la Sociedad Nacional de Industrias para expedir certificados de origen para mercancías peruanas a partir del 06 de febrero de 2003.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Julio Olmos Uriona
Gerente del Proyecto Normas de Origen